



## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N°080-2022-SANIPES/GG**

San Isidro, 07 de setiembre de 2022

### **VISTOS:**

El Informe N°112-2022-SANIPES/OA-UCFT de la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería; el Informe N°191-2022-SANIPES/OA de la Oficina de Administración y el Informe N° 256-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N°30063, modificada por Decreto Legislativo N°1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales;

Que, mediante la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03 y modificatoria, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas-MEF establece el procedimiento para la acreditación y designación de los responsables de cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras ante la referida Dirección;

Que, el artículo 3 de la citada Resolución Directoral establece que la designación de los responsables titulares y suplentes de las cuentas bancarias, se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad, debiendo previamente efectuar su acreditación en el Aplicativo Informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que comprende la emisión del Reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias";

Que, asimismo el citado artículo señala que para la sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas bancarias de la entidad, se debe registrar la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo Informático SIAF-SP, y luego llevar a cabo el procedimiento de acreditación de los nuevos responsables;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°043-2022-SANIPES/GG, de fecha 10 de mayo de 2022, se aprueba el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 10 de mayo de 2022, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Informe N°112-2022-SANIPES/OA-UCFT, la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería comunica que debido a la designación del nuevo jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, cargo considerado de confianza, corresponde la modificación del registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias del SANIPES, de conformidad a la normativa de tesorería vigente;

Que, por su parte, mediante Informe N°191-2022-SANIPES/OA, la Oficina de Administración, sustenta que en vista de la designación del señor Hudson Daniel Torres Barsallo, como jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°072-2022-SANIPES-PE, resulta necesario que se proceda a su designación como responsable titular del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588, Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para dar cumplimiento a la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03; condición que recaerá en la Sra. Carla Ñiquén Torres, dada su designación temporal como Tesorera del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a las funciones establecidas en el Contrato Administrativo de Servicios N°083-2020SANIPES, conforme a la Resolución de Gerencia General N°039-2020-SANIPES/GG; asimismo, respecto a los responsables suplentes, considera pertinente ratificar en dicho cargo al Sr. Manuel Fabián Oyarce Postigo, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, y al Sr. Walter Rubén Guere Ticse, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en la medida que dichos funcionarios no incurrir en ningún impedimento para ser designados al cargo en mención, conforme al numeral 1.3 del artículo 1º de la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03;

Que, mediante Informe N°256-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que en atención al sustento técnico proporcionado por la Oficina de Administración y a la normativa aplicable, es legalmente viable aprobar mediante acto resolutorio de la Gerencia General, el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias” de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°004-2022SANIPES/PE, publicada en el diario oficial El Peruano el 20 de enero de 2022, el Presidente Ejecutivo delega en el Gerente General, entre otras facultades, aprobar la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora del pliego SANIPES;

Con los visados de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES modificada por Decreto Legislativo N°1402; el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°053-2021-SANIPES/PE, la Resolución Directoral N°054-2018-EF/52.03, modificada por la Resolución Directoral N°014-2019-EF/52.03;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- Dejar sin efecto** la Resolución de Gerencia General N°043-2022-SANIPES/GG, de fecha 10 de mayo de 2022.

**Artículo 2.- APROBAR** el reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias” de fecha 07 de setiembre de 2022, que acredita a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1588: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.



**Artículo 3.- DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos la notificación de la presente Resolución a los responsables titulares y suplentes designados, a la Oficina de Administración y a la Unidad Contabilidad, Finanzas y Tesorería.

**Artículo 4.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES ([www.sanipes.gob.pe](http://www.sanipes.gob.pe)) y en el Portal de Transparencia Estándar.

**Regístrese y comuníquese.**

**Organismo Nacional de Sanidad Pesquera**  
**SANIPES**

---

**Lic. MIGUEL ALBERTO PALOMINO PAZ**  
**Gerente General**